

BOLSA.—COTIZACION OFICIAL DEL 29 DE NOVIEMBRE

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO 4 POR 100 PERPETUO INTERIOR	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título. Ptas.	Desembolsado. 0/0	CAMBIOS DE HOY	
FRANCOS	0/0		0/0		FRANCOS	0/0				0/0	
28-11-917	76,20	Al contado.									
	76,25	Series F, de 50.000 pesetas nominales	76,40 y 50								
	76,30	" " " " " " " "	76,60								
28-11-917	76,35	" " " " " " " "	76,45, 60 y 75								
28-11-917	77,35	" " " " " " " "	77,40 y 50								
28-11-917	77,35	" " " " " " " "	77,45 y 50								
28-11-917	77,35	" " " " " " " "	77,45 y 50								
28-11-917	76,75	" " " " " " " "	76,75								
28-11-917	76,75	" " " " " " " "	76,75								
28-11-917	77,35	En diferentes series	76,75								
		CON 100 ANTERIORMENTE									
		(Retemp.)									
27-11-917	84,65	Series F, de 24.000 pesetas nominales	84,90								
28-11-917	84,80	" " " " " " " "	84,95 y 90								
27-11-917	85,40	" " " " " " " "	85,40								
28-11-917	85,30	" " " " " " " "	85,50								
28-11-917	85,30	" " " " " " " "	85,50								
28-11-917	85,30	" " " " " " " "	85,50								
28-11-917	86,00	" " " " " " " "	86,00								
28-11-917	86,00	" " " " " " " "	86,00								
28-11-917	85,30	En diferentes series	84,90								
		CON 100 ANTERIORMENTE									
22-11-917	87,76	Series H, de 25.000 pesetas nominales									
19-11-917	88,60	" " " " " " " "									
24-11-917	87,75	" " " " " " " "	87,75								
26-11-917	87,75	" " " " " " " "									
27-11-917	87,75	" " " " " " " "									
28-11-917	87,75	En diferentes series									
		CON 100 ANTERIORMENTE									
28-11-917	94,25	Series F, de 50.000 pesetas nominales	94,25								
27-11-917	94,25	" " " " " " " "	94,35								
28-11-917	94,25	" " " " " " " "	94,25								
28-11-917	95,00	" " " " " " " "	94,90								
28-11-917	95,00	" " " " " " " "	95,00								
28-11-917	95,50	" " " " " " " "	95,50								
27-11-917	95,00	En diferentes series	94,80								
		OBBLIGACIONES PER FRANCO									
		Series H, de 500 pesetas al 4,50 por 100.									
		" " " " " " " "									
		" " " " " " " "									
28-11-917	103,50	" " " " " " " "	103,50								
28-11-917	103,50	" " " " " " " "	103,50								

PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS

4 por 100 perpetuo al contado.....	380 000
Idem fin corriente.....	
Idem fin próximo.....	
4 por 100 amortizable.....	10 000
5 por 100 amortizable.....	147 000
Acciones del Banco de España.....	10 600
Idem del Banco Hipotecario.....	5 0
Idem de la Arrendataría de Tabacos.....	24 600
Azucareras.—Preferentes.....	24 600
Idem ordinarias.....	9 500
Cédulas del Banco Hipotecario.....	

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

FRANCOS NEGOCIADOS

Paris, á la vista, cheque.....	100 000
Cambio medio.....	74,00
Billetes.....	
Cambio medio.....	
LIBRAS ESTERLINAS NEGOCIADAS	
Londres, á la vista, cheque.....	10 000
Cambio medio.....	20,136
Oro.....	
Londres, á la vista, orden de entrega.....	

Gaceta de Madrid. — Núm. 384 89 Noviembre 1917 Anexo núm. 1. — Pág. 689

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 29 de Noviembre de 1917.

El centro del anticiclón se encuentra sobre la provincia de Oviedo (774 mm.), y su acción se manifiesta por toda la Península ibérica, en la cual el tiempo es bueno, de cielo claro ó nublado y vientos flojos del primer cuadrante.

Aunque en algunas comarcas de la meseta central continúa helando, no lo hace en gran escala.

La temperatura máxima de ayer fué de 19 grados en Sevilla, y la mínima de hoy ha sido de cuatro grados bajo cero en Avila.

En el mar Balear hay marejada.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas, Santa

Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

No es de esperar cambio importante del tiempo en veinticuatro horas.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

Observaciones del día 29 de Noviembre de 1917.

Parque del Retiro (Altitud 667 m.).

Hora.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia ó nieve en m/m.	Estado del Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 9.			
0	712. 2	7,4	77	NE.....	2= Muy flojo....	»	Despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 13,2
4	710. 8	6,5	80	NE.....	3= Flojo.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... 5,5
8	711. 0	6,6	76	NE.....	2= Muy flojo....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40,2
12	710. 3	12,1	55	NE.....	2= Idem.....	»	Casi despejado.	Idem mínima junto al suelo..... 2,4
16	709. 1	11,9	55	NNE.....	2= Idem.....	Inap.	Cubierto.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 457
20	709. 1	9,4	67	N.....	1= Ventolina....	»	Idem.	

OPOSICIONES

Universidad de Sevilla.

PRIMERA ENSEÑANZA

Siendo de urgente necesidad para la enseñanza la provisión de las Escuelas Nacionales vacantes en este Distrito, han sido nombrados, con esta fecha, en virtud de oposición en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, los siguientes Maestros:

- D. Manuel Sánchez Barrera, para Ecija (Sevilla).
- D. Salvador Guillén García, para Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. Dionisio Fernández López de Aguirre, para Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. Dionisio Mateos Horrillos, para Castuera (Badajoz).
- D. Francisco Gómez Falcón, para Real de la Frontera (Sevilla).
- D. Julio Fernández Tristanche, para Fregenal de la Sierra (Badajoz).
- D. Eduardo Martínez Jiménez, para Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D. Ovidio Muñoz Muñoz, para Higuera la Real (Badajoz).
- D. Francisco V. Muñoz de Gaspar, para Morón (Sevilla).
- D. José Guillén García, para Estepa (Sevilla).
- D. José Luis Acevedo Viegas, para Lora del Río (Sevilla).
- D. Francisco de S. Salguero Jaramillo, para Medina de las Torres (Badajoz).
- D. Fernando Vallejo Carriazo, para Vico del Alcor (Sevilla).
- D. Rafael González Delgado, para Arcena (Huelva).
- D. Antonio Moya Escribano, para Torrecampo (Córdoba).
- D. Antonio Morilla de la Torre y Alonso, para La Herrería, aldea de Fuente Palmera (Córdoba).
- D. Francisco Jiménez Quintanilla, para El Coronil (Sevilla).

- D. José Ordóñez Jareño, para Villanueva del Ariscal (Sevilla).
- D. Manuel Marchante Romero, para Alcalá de los Gazules (Cádiz).
- D. Marcelo Rufo y Rufo, para Trigueros (Huelva).
- D. Ricardo Margaño del Pino, para Alamo, Castillo de las Guardas (Sevilla).
- D. Juan Manrique del Pino, para Alcalá del Río (Sevilla).
- D. Manuel Murillo Estepa, para Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba).
- D. Rafael Blasco Garzón, para El Pedroso (Sevilla).
- D. Joaquín Ruiz Domínguez, para Estepa (Sevilla).
- D. Manuel Moreno Ocaña, para Ayamonte (Huelva).
- D. Bienvenido Medina García, para Pueblo Nuevo del Terrible (Córdoba).
- D. José García Sigler, para Benacazón (Sevilla).
- D. Fernando Martínez Caballero, para Sillios, aldea de Fuentespalmera (Córdoba).
- D. Jenaro Moreno Camacho, para Hinojos (Huelva).
- D. Juan A. Rubio Rodríguez, para Trigueros (Huelva).
- D. Manuel Lorenzo Guerrero, para Paradas (Sevilla).
- D. Amador Mora Roja, para Peñalosa, Aldea de Fuente Palmera (Córdoba).
- D. Ángel Osorio Jiménez, para La Campana (Sevilla).
- D. Antonio Miguel Martínez Naranjo, para Navalvillar de Peta (Badajoz).
- D. Roque Ramírez Oliveros, para Juan Antón, Castillo de las Guardas (Sevilla).
- D. José Rull García, para Castilblanco (Sevilla).
- D. José Díaz Alcalde, para Valencia del Ventoso (Badajoz).
- D. Antonio Gallardo Cano, para Luceña (Córdoba).
- D. Juan Pablo Muñoz Rivera, para Ceuta, campo exterior (Cádiz).

Lo que se hace público á los efectos de la ley Electoral vigente.

Sevilla á 22 de Octubre de 1917.—El Rector. P—5718

Siendo de urgente necesidad para la enseñanza la provisión de las Escuelas nacionales vacantes en este distrito, han sido nombrados con esta fecha, en virtud de oposición, en turno libre, con el sueldo anual de 1.000 pesetas, las siguientes Maestras:

- D.ª Josefá Grosso Sánchez, para Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D.ª Teresa Muñoz Gaspar, para Jerez de la Frontera (Cádiz).
- D.ª María Rodríguez Bernal, para Arcena (Huelva).
- D.ª Laura Macarro Buiza, para Alcolea del Río (Sevilla).
- D.ª Juana María González Baquero, para Carmona (Sevilla).
- D.ª María Rita González Castaño, para Fuente de Cantos (Badajoz).
- D.ª Manuela Cano Bericat, para Granja de Torrehermosa (Badajoz).
- D.ª Aurora Fernández Lozano, para Gerena (Sevilla).
- D.ª Ana Moreno Morilla, para Puebla de Sanco Pérez (Badajoz).
- D.ª Concepción Martín Navarro, para Bienvenida (Badajoz).
- D.ª Felisa Rodríguez Meléndez, para Badolatosa (Sevilla).
- D.ª Concepción Burgos Pérez, para Montellano (Sevilla).
- D.ª Concepción Calatayud Bnades, para Jimena (Cádiz).
- D.ª María Jesús Mohedano Sánchez, para Cabra (Córdoba).
- D.ª Concepción Zaido García, para Gibralfuente (Huelva).
- D.ª Ana Cruz González, para Quintana, La Carlota (Córdoba).
- D.ª María del Carmen Rodríguez Villaverde, para Alanís (Sevilla).

D.^a María Josefa Romero Vázquez, para Higuera la Real (Badajoz).

D.^a María de los Dolores Santiago Contreras, para Cabra (Córdoba).

D.^a María de la Esperanza Aponte y Ferrer, para Berlanga (Badajoz).

D.^a Antonia Cruz González, para Aula-ga. Caetillo de las Guardas (Sevilla).

D.^a Concepción Terrones Villanueva, para Jimena (Cádiz).

D.^a Antonia Ruiz Soler, para Espejo (Córdoba).

D.^a Angela Arellano Morón, para Cartaya (Huelva).

D.^a María Josefa Alvarez Aznar, para Hornachuelos (Badajoz).

D.^a Carmen Ruiz Roldán, para Beas (Huelva).

D.^a Clementina Rincón Pérez, para Dos Torres (Huelva).

D.^a María del Valle Rodríguez Carmo-na, para Pruna (Sevilla).

D.^a Elisa Arroyo Serrano, para Luque (Córdoba).

D.^a Isabel Segura Cabello, para Campanario (Badajoz).

D.^a Teresa Dubé Tapia, para Almendri-lla (Córdoba).

D.^a Encarnación Muñoz León, para Fe-ria (Badajoz).

D.^a Consuelo Vega Ruiz, para Zalamea de la Serena (Badajoz).

D.^a María Rosado Centeno, para Higue-ral. Iznajar (Córdoba).

D.^a Adriana Torres R. Arias, para Ceu-ta, campo exterior (Cádiz).

Lo que se hace público á los efectos de la vigente ley Electoral.

Sevilla, 27 de Octubre de 1917. — El Rector. P—5719

Sección administrativa de Primera enseñanza de la provincia de Madrid.

CONVOCATORIA

Autorizada esta Sección administrativa, por orden de la Dirección General de Primera enseñanza, fecha 19 del actual, inserta en la GACETA de 23, para convocar á oposiciones de ingreso en el Magisterio nacional, con arreglo á lo dispuesto en los capítulos 1.º y 2.º del Estatuto general, aprobado por Real decreto de 12 de Abril último, se anuncian para proveer, por el indicado medio, ocho plazas para Maestros y seis plazas para Maestras, con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de admisión de las instancias será de treinta días, á contar de aquel en que se publique el presente anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo presentar los aspirantes sus solicitudes en esta Sección administrativa, sita en la plaza de Santiago, número 2, Palacio de la Diputación provincial, de once de la mañana á una de la tarde, de cualquiera de los días hábiles comprendidos en dicho plazo, terminando éste el último día, á la una de la tarde.

2.º Para tomar parte en las oposiciones será preciso acreditar:

a) Ser español; tener más de veintidós años, cumplidos á la fecha de comenzar los ejercicios, y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

b) Poseer el título de Maestro, ó á lo menos haber aprobado los estudios correspondientes.

En su consecuencia, los documentos que deberán presentar los solicitantes, son:

1.º Instancia en papel sellado de undécima clase, dirigida al señor Jefe de la Sección administrativa de Primera enseñanza de esta provincia, solicitando

ser admitido á los ejercicios de oposición.

2.º Certificación del acta de nacimiento, expedida por el Registro civil correspondiente.

3.º Certificación del Registro central de Penados y rebeldes.

4.º Título de Maestro ó Maestra, copia compulsada del mismo ó certificación que acredite haber aprobado los estudios correspondientes.

3.ª Para la debida inteligencia de los solicitantes se hace constar que los Maestros y Maestras que obtengan plaza en estas oposiciones sólo tendrán derecho á ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en la provincia de Madrid.

Madrid, 26 de Noviembre de 1917.—El Jefe de la Sección, Rafael López Mora.

Sección Administrativa de Primera enseñanza de Valladolid.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Dirección General de Primera enseñanza, con fecha 19 del corriente mes, se convoca á oposiciones para ingresar en el Magisterio Nacional, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Se proveerán en ellas, en esta provincia, 10 plazas de Maestros y ocho de Maestras.

A estas plazas se agregarán las de nueva creación en esta provincia.

2.ª Los Maestros que obtengan plaza en estas oposiciones, sólo tendrán derecho á ocupar las vacantes de Escuelas desiertas en concurso de traslado en esta provincia, cualquiera que sea el sueldo que tuvieran antes de su provisión.

El sueldo de los agraciados será, en todo caso, el de 1.000 pesetas anuales.

3.ª Las instancias se presentarán en esta Sección, en el plazo de treinta días, á contar de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

4.ª Para tomar parte en estas oposiciones son precisos los requisitos exigidos en el artículo 8.º del Estatuto general del Magisterio del 12 de Abril último.

5.ª Los ejercicios de la oposición, que se verificarán en esta capital, son los expresados en el capítulo 2.º del citado Estatuto.

6.ª Los Maestros que formen parte de la lista de aspirantes quedan obligados, hasta que se les adjudique plaza en propiedad, á desempeñar interinamente Escuelas conforme al capítulo 10 del Estatuto.

Valladolid, 26 de Noviembre de 1917.—El Gobernador interino, Antonio Martínez Ruiz.—El Jefe de la Sección, Juan José Hernández. P—5765

SUBASTAS

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Debiendo procederse á la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de cuatro ruedas ó automóvil, entre la oficina del Ramo, de Córdoba y sus estaciones, bajo el tipo máximo de 4.500 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración de Correos de Córdoba, con arreglo á lo preceptuado en el capítulo 1.º

del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 31 de Diciembre próximo, á las diecisiete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Correos de Córdoba, el día 5 de Enero próximo, á las once horas.

Madrid, 26 de Noviembre de 1917.—El Director general, El Duque de Bivona.

Modelo de proposición.

D. ..., natural de ..., vecino de ..., según cédula personal número ..., se obliga á desempeñar la conducción del correo diario desde ... á ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo á las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección General. Y para seguridad de esta proposición acompaño á ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—1130

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

A más de los errores ya corregidos en las GACETAS del 22, 25 y 27 del actual, en sus páginas 603, 643 y 666, respectivamente, referentes á los anuncios de subastas de acopios, incluso su empleo para conservación de varias carreteras, se han observado los siguientes:

En la GACETA del 25 del actual, en su Anexo número 1, página 644, en el segundo de los dos correspondientes á la provincia de Córdoba, se dice: «kilómetros 1 al 26 de la carretera de Baena á Cabra, y debe decir: «kilómetros 1 al 27 de la carretera de Baena á Cabra y kilómetros 1 al 61 de la carretera de Monturque á Alcala la Real con un ramal á la estación de Cabra».

En la GACETA del 26 del actual, en su Anexo número 1, página 654, en el correspondiente á la provincia de Santander, se dice: «kilómetros 1 al 3 de la carretera de Hoteles de Aparicio á Cabo Mayor», y debe decir: «kilómetros 1 al 3 de la carretera de Hoteles de Aparicio al faro de Cabo Mayor y kilómetros 1 al 12 de la carretera de Los Corrales á Puente Viego.»

Lo que se publica para que llegue á conocimiento de todos.

Madrid, 29 de Noviembre de 1917.—El Director general, L. Barcala.

ANUNCIOS OFICIALES

Gobierno Civil de la provincia de Sarca.

Habiendo cesado en el cargo de Comedor de Comercio de la Plaza de Lorca D. Andrés García Alarcón, por haber fallecido el día 26 de Junio de 1916, se hace saber al público por medio de la GACETA DE MADRID, señalando un plazo de seis

meses, de conformidad con los artículos 98 y 946 del Código de Comercio, para que puedan hacerse ante los Tribunales las reclamaciones que procedan.

Transcurrido dicho plazo sin que la fianza se haya intervenido en forma, será ésta devuelta á los causahabientes del interesado.

Murcia, 24 de Noviembre de 1917.—El Gobernador interino, Francisco Barrios. X—2226

Banco de España.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 60.577, de pesetas nominales 10.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento de 24 de Septiembre de 1913, á favor de la Junta de Pensiones de los señores de Arango en la villa de Velada, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día 31 de Octubre, fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 24 de Noviembre de 1917.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona. X—2227

Banco de España.

Santiago.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito transmisible número 12.810, de pesetas nominales 6.200, en 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 10 de Mayo de 1917 á favor de D. José Moreira Domínguez y de D.ª Francisca Esmoris Pazos, indistintamente se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según previenen los artículos 6.º del Reglamento y 58 de la Instrucción; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Santiago, 7 de Noviembre de 1917.—El Oficial Secretario, M. Fernández López. X—2171

Banco Alemán Transatlántico.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 950, expedido por este Banco á favor del Consejo de Administración de la Compañía Auxiliar de Tranvías y Ferrocarriles Económicos en fecha 1.º de Abril de 1908, se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha; transcurrido éste sin reclamación de tercero, se librará duplicado del referido resguardo, quedando anulado el extra-

viado y exento de responsabilidad este establecimiento.

Barcelona, 15 de Noviembre de 1917.—Banco Alemán Transatlántico.

X—2160

Compañía de explotación de los Ferrocarriles de Madrid á Cáceres y Portugal y del Oeste de España.

AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES

En los sorteos verificados el día 24 del corriente, ante el Notario del Ilustre Colegio de Madrid D. Francisco Moya y Moya, han resultado amortizadas las siguientes Obligaciones, que dejarán de devengar interés desde el 31 de Diciembre del año actual:

270 Obligaciones al 5 por 100, emisión de 1902, números 861 á 70, 1.191 á 200, 2.061 á 70, 2.791 á 800, 2.801 á 10, 3.331 á 40, 3.771 á 80, 5.141 á 50, 5.741 á 50, 5.891 á 900, 6.101 á 10, 9.331 á 40, 9.851 á 60, 11.691 á 700, 12.91 á 200, 13.151 á 60, 13.311 á 20, 15.501 á 10, 16.221 á 30, 16.291 á 300, 16.871 á 80, 18.111 á 20, 18.211 á 20, 19.451 á 60, 19.591 á 600, 19.641 á 50 y 19.981 á 90.

140 Obligaciones al 5 por 100, emisión de 1904, números 1.071 á 80, 1.401 á 10, 2.951 á 60, 3.371 á 80, 3.721 á 30, 4.131 á 40, 4.681 á 90, 5.181 á 90, 5.951 á 60, 6.381 á 90, 6.651 á 60, 7.151 á 60, 8.581 á 90 y 9.161 á 70.

150 Obligaciones al 5 por 100, emisión de 1914, números 271 á 80, 621 á 30, 1.491 á 500, 3.331 á 40, 3.511 á 20, 3.651 á 50, 3.871 á 80, 4.061 á 70, 4.951 á 60, 6.481 á 90, 6.501 á 10, 6.571 á 80, 7.001 á 10, 9.881 á 90 y 9.991 á 10.000.

310 Obligaciones al 4 por 100, emisión de 1907, números 371 á 80, 761 á 70, 1.791 á 800, 2.141 á 50, 4.061 á 70, 4.491 á 500, 6.221 á 30, 7.061 á 70, 8.061 á 70, 8.781 á 40, 9.001 á 10, 9.551 á 60, 10.071 á 80, 10.521 á 30, 10.571 á 80, 10.651 á 60, 11.781 á 90, 11.971 á 80, 12.271 á 80, 12.931 á 40, 13.101 á 10, 14.091 á 100, 15.371 á 80, 15.391 á 400, 16.251 á 60, 16.551 á 60, 16.711 á 20, 16.871 á 80, 17.061 á 70, 18.601 á 10 y 18.971 á 80.

El cobro de su importe podrá efectuarse, á partir del 2 de Enero de 1918, en las Casas de Banca de los señores Urquijo y Compañía, en Madrid, y de la Sociedad anónima Arnús-Gari, en Barcelona, á elección de los portadores, á razón de 500 pesetas por Obligación, con deducción de 3,931 pesetas por derechos reales y primas de amortización para las emisiones de 1902, 1904 y 1914, y de 5,911 pesetas por derechos reales y prima de amortización para la emisión de 1907.

PAGO DE INTERESES

A partir también de dicha fecha, y en las mismas Casas de Banca, se procederá al pago de los intereses vencidos en 31 de Diciembre de 1917 de las Obligaciones en circulación de las referidas emisiones, contra entrega de los cupones:

Número 32, las de 1902, á razón de 12,50 pesetas cada uno, con deducción de 0,6503 por utilidades y timbre de negociación.

Número 27, las de 1904, á razón de 12,50 pesetas cada uno, con deducción del mismo descuento.

Número 8, las de 1914, á razón de 12,50 pesetas cada uno, con deducción del mismo descuento.

Número 21, las de 1907, á razón de 10 pesetas cada uno, con deducción de 0,5315 por los mismos impuestos que las anteriores.

Madrid, 29 de Noviembre de 1917.—Por la Comisión ejecutiva, El Secretario del Consejo, José Gil de Biedma. X—2223

Sociedad General de Industria y Comercio.

COMPANÍA ANÓNIMA

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos, se convoca á los señores Accionistas de esta Sociedad á la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en el domicilio social, en Bilbao, Gran Vía, número 1, á las once y media de la mañana del día 15 del mes de Diciembre próximo, con objeto de examinar, discutir, y en su caso, aprobar las cuentas del ejercicio cerrado en 30 de Junio último.

A los efectos de esta Junta, se recuerda lo dispuesto en los artículos del título 4.º de los Estatutos, y se previene que los señores Accionistas habrán de depositar sus títulos ó los resguardos de su depósito en algún establecimiento de crédito, hasta el día 8 de dicho mes de Diciembre, en cualquiera de las oficinas siguientes:

En Bilbao, domicilio social, Gran Vía, número 1.

En Madrid, Sucursal, calle de Villanueva, número 11.

En Oviedo, Agencia, calle de Mendizábal, número 2.

Bilbao, 29 de Noviembre de 1917.—El Presidente del Consejo de Administración, A. Thiebaut. X—2225